

PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS
A LA ASAMBLEA INSULAR
DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2018.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral el día 15 de octubre de 2018 venció el plazo para presentar las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la Asamblea de la Federación Canaria de Ciclismo (en adelante FCC).

2º) Contra la proclamación provisional de las candidaturas provisionalmente admitidas no se interpuso reclamación alguna.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral **ACUERDA PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA INSULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE CICLISMO DE TENERIFE:**

ESTAMENTOS DE CLUBES

1. CLUB BEMEXIS
2. CLUB BALLESTER
3. CLUB CIPRÉS
4. CLUB ESLABÓN
5. CLUB ACCPTFE
6. CLUB T-RIDERS
7. CLUB ONCEDIENTES
8. CLUB TALAVERA
9. CLUB IRUENE
10. CLUB LA TRIBU DE LA MESA MOTA

ESTAMENTOS DE DEPORTISTAS

1. MARCELINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. JOAQUÍN DAVID MARTÍN HERNÁNDEZ
3. GUILLERMO MARCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
4. ISABEL CASTRO CARABALLO
5. SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
6. JHONNATAN FCO. BARBUZANO MARTÍNEZ
7. YANET MESA RODRÍGUEZ

8. DAVID DELGADO GONZÁLEZ
9. JAVIER JESÚS CABRERA ARTEAGA
10. KATAIZA SIERRA PERDOMO
11. UNAI YUS KEREJETA
12. SERGIO ALONSO DELGADO
13. RUBÉN ESTEBAN AMADOR GUANCHE
14. MARÍA DEL CRISTO PÉREZ MÉNDEZ
15. HUMBERTO MARTÍN REGALADO
16. ADRIANO CORDOVES DORTA
17. PEDRO SÁNCHEZ ESTÉVEZ
18. FRANCISCO JAVIER TEJERA MARTÍN
19. BENJAMÍN FCO. BARBUZANO DÍAZ
20. JORGE ALONSO RODRÍGUEZ
21. ALEJANDRO SUÁREZ GARCÍA
22. IRIOME MARRERO RODRÍGUEZ

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

1. JOSÉ BENITO EXPÓSITO AMADOR
2. JUAN MANUEL MARRERO AMADOR
3. JESÚS JOSUÉ SÁNCHEZ MORA
4. DIEGO JESÚS EXPÓSITO SOSA
5. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ HERRERA
6. HUMBERTO JOSÉ VELÁZQUEZ REGALADO
7. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MÉNDEZ
8. JOSÉ EZEQUIEL PÉREZ RIVERO

ESTAMENTO DE ÁRBITROS

1. LAURA GONZÁLEZ CASTRO
2. FRANCISCO JAVIER BRAVO HERNÁNDEZ
3. BEATRIZ ALONSO RODRÍGUEZ

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA JE

EL SECRETARIO DE LA JE